

ALGARROBO, DECRETO Nº 2 8 NOV 2023 2 7, 9 8



VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- **3.** Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
- **4.** D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- **5.** D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- **6.** D.S Nº 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art.53 exclusión del sistema.
- 7. Cotización de la Sociedad Comercial Astudillo Limitada.
- **8.** D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A 1.455 de fecha 06.06.2023, rectifica D.A Nº 1452 de fecha 06.06.2023.
- **10.** D.A N°2219 de fecha 08.09.2023, modifica D.A N° 1.455 06.06.2023 orden de subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2026 de fecha 20.06.2023.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de solicitud de pedido Nroº 03378, de fecha 30.10.2023, emitida por DIMAO de la I. Municipalidad de Algarrobo, por la cual requiere servicio de reciclaje de residuos electrónicos.
- Que, en virtud de lo establecido en la letra a) Art. Nº 53 del D. S Nº 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala lo siguiente:
 - "Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3UTM".
- Que, la adquisición de servicio de reciclaje de electrónicos es por un monto total de \$133.113 (ciento veintisiete mil doscientos setenta pesos), lo que equivale a 2.08 UTM.
- Que, la adquisición de servicio de reciclaje de electrónicos y tonners dio su origen en la emergencia de acumulación de residuos electrónicos en dependencias del edificio consistorial de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

DIMAO

- Archivo

- I. Autorícese pago al proveedor Fundación Todo Chilenter, RUT Nº 65.178.170-1, con domicilio en Compañía 4365, 8500801 Santiago, Quinta Normal, Región Metropolitana, en virtud del considerando de la presente resolución alcaldicia.
- **II.** La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 133.113.- (ciento veintisiete mil doscientos setenta pesos) Impuestos incluidos.

el presente gasto a la Cuenta Presuppestado III. Impútese No 215-22-08-999 "Otros correspondiente al Presupuesto Municipal 2023. ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE RCHÍVESE. 80 CALDE MUNICIPALIDAD DE ALGARREARTOS VÁZQUEZ ÁLVAREZ 1. UNIDAD DE CONTROL ALCALDE (S) PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL Fecha 2 8 MOV. KUZS Reception: 2023 DIC 30 CVA/ PMM/U.C/CVA/cdf FECHA SALIDA:..... DISTRIBUCION:

OBSERVACIÓN Nº:.....

(1)

(2)